

Reglamento VII Kedada Cicloturista

1.- La VII Kedada Cicloturista Notinguera Alcalá la Real se desarrollara por diferentes lugares del municipio de Alcalá la Real el domingo 5 de Noviembre de 2017, y está organizada por el Club Deportivo Notingan Prisa Alcalá y se regirá por el presente Reglamento.

2.- La Salida de la marcha cicloturista se realizará desde el Silo Municipal de Alcalá la Real a partir de las 9:00 horas.

3.- La prueba será del tipo Cicloturismo de Montaña, libre y no competitivo, se trata de un paseo por Rutas Naturales, Vías, Senderos y Carreteras Rurales, como actividad que fomenta el deporte para todos, con respeto a la Naturaleza y al Medio Ambiente.

4- Podrán participar en la rutas las personas mayores de 16 años (los menores de edad deberán de acreditar autorización paterna).

5.- El número máximo de participantes será de 250, aceptando a los mismos, por riguroso orden de inscripción y pago. La inscripción se realizará a través de la página web del Club Deportivo Notingan Prisa Alcalá, hasta las 14 horas del jueves día 2 de Noviembre.

Cualquier duda o aclaración se podrá realizar a través del correo electrónico

info@notinganbike.com

6.- El dorsal y la documentación de la ruta se podrá recoger en las instalaciones previstas para la salida, el día de la prueba de 8'30 a 09'15horas.

7.- Será requisito imprescindible para participar en la prueba la firma de la DECLARACIÓN JURADA, que se hará entrega para su rubrica durante el control de firmas. Esta declaración incluye la manifestación de los participantes sobre su estado físico.

8. Todo participante inscrito y portador de la placa de cuadro, está OBLIGADO a cumplir escrupulosamente el Código de la Circulación, a **llevar CASCO**, y a seguir las indicaciones de los agentes de la autoridad y del personal de la organización habilitado, que según se recoge en el Texto Articulado del Reglamento General de Circulación, "tendrán la misma consideración que la de dichos agentes, al actuar como auxiliar de estos".

9. Todo participante deberá situarse por detrás del vehículo de la Organización que se identifique como de Apertura de la Prueba, NO rebasándolo en ningún caso y teniendo en consideración que en caso de hacerlo será EXCLUIDO DE LA PRUEBA, perdiendo todos los derechos, y no siendo considerado a partir de ese momento como participante en la misma.

10. La Organización declina toda responsabilidad en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

11. Los participantes eximen a la organización de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta prueba, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en la prueba. El participante asume por tanto que para tomar parte en la ruta se ha de estar en buen estado físico y médico, siendo exclusivamente de su responsabilidad cualquier problema derivado de su salud.

12.- El participante, con el mero hecho de inscribirse en la prueba, implica que acepta las normas y bases de funcionamiento, que recibirá y firmará en el boletín de inscripción.

13.- Se exigirá el mantener siempre las condiciones y distancias mínimas de seguridad para no entorpecer a los compañeros.

14.- Durante los avituallamientos no se depositará desechos o basura en otro lugar que no sean los lugares habilitados para ello, se tendrá muy presente que estaremos en lugares públicos, o entornos y parajes naturales y como tal se cuidarán con el máximo esmero y delicadeza.

15.- Ante cualquier problema durante la marcha, los participantes podrán acudir a cualquier miembro de la Organización, que durante todo el recorrido estarán a la disposición de los mismos.

16.- La organización no se responsabiliza de los posibles accidentes o daños que los interesados puedan sufrir durante la prueba, con motivo de su participación en la misma

17.- Una vez finalizada la prueba, esta obligado el participante a entregar el dorsal, para recibir sus obsequios, detalles y comida al final de la ruta.

18.- Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido, cualquier aspecto de la ruta o incluso a suspender la prueba, sería siempre en aras a mantenerla en óptimas condiciones de seguridad.

19.- La Organización no se hace solidaria de los gastos, deudas u otras responsabilidades que pudieran contraer los participantes antes, durante o después de la prueba, siendo ellos los únicos responsables..

20.- Al inscribirse en esta prueba el participante acepta el presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización derivadas de los daños que pudieras ocasionar durante la marcha.

21. El cicloturista declara conocer y asumir los riesgos inertes de la participación y el reglamento de la marcha cicloturista **(modificación Art. 15 y Seguridad. Anexo II del Reglamento de Cicloturistas)**